



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^{ro} 229 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 NOV 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 303-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 303-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 3'012,966.00 (TRES MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**., del pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, para financiar el acompañamiento psicosocial intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, asociada a la COVID-19, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 46,295.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el acompañamiento psicosocial intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, asociada a la COVID-19, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 303-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 2.1 del





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 229 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 NOV 2021

artículo 2º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 303-2021-EF, hasta por un monto total de **S/ 46,295.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el acompañamiento psicosocial intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, asociada a la COVID-19, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Alejandro Díaz Abad
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE DE CREDITO
RUBRO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE DE CREDITO

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	46,295
1.8 ENDEUDAMIENTO	46,295
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	46,295
1.8.1.1 CREDITOS EXTERNOS	46,295
1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS C	46,295
1.8.1.1.2.2 BANCO MUNDIAL - BIRF	46,295

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	9,259
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	9,259
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	9,259
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAST	9,259
20 SALUD	9,259
044 SALUD INDIVIDUAL	9,259
0096 ATENCION MEDICA BASICA	9,259
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,259
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	9,259
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	9,259
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	9,259
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAST	9,259
20 SALUD	9,259
044 SALUD INDIVIDUAL	9,259
0096 ATENCION MEDICA BASICA	9,259
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,259
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	9,259
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	9,259
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	9,259
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAST	9,259
20 SALUD	9,259
044 SALUD INDIVIDUAL	9,259
0096 ATENCION MEDICA BASICA	9,259
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,259
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	9,259
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	9,259
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	9,259
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAST	9,259
20 SALUD	9,259
044 SALUD INDIVIDUAL	9,259
0096 ATENCION MEDICA BASICA	9,259
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,259
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	9,259
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	9,259
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	9,259
5.006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRAST	9,259
20 SALUD	9,259
044 SALUD INDIVIDUAL	9,259
0096 ATENCION MEDICA BASICA	9,259
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,259
TOTAL	46,295

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE